

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXIV.—Número 9.378

Segovia.—Jueves 18 de Enero de 1934

Correspondencia Apartado número 11

## Perfil político

### El acta de Calvo Sotelo

Es la noticia más importante del día el asunto de la capacidad del señor Calvo Sotelo para ejercer el cargo de diputado. La cuestión está siendo muy debatida; se hacen sobre ella infinitos comentarios y enardece los ánimos de los representantes del país en las Cortes, prestándose a encendidas polémicas que, muy fácilmente, pueden tener cabida en el ámbito del salón de sesiones de la Cámara, dando lugar a que las discusiones se señalen por lo tumultuosas.

Nosotros, que estuvimos frente de la Dictadura de Primo de Rivera, por considerarla, por lo que tenía de régimen excepcional, incompatible con nuestras ideas liberales, no dejamos de reconocer que el ilustre ex ministro de aquella es uno de los más firmes valores políticos españoles, por su talento esclarecido, por su aguda perspicacia, por sus excelentes dotes financieras, por sus profundos conocimientos en materia internacional y por su preparación extraordinaria para ocupar uno de los más altos sillones en la gobernación de los pueblos. Por eso, lamentamos que se retrase su entrada en el Parlamento, porque su actuación sería allí muy provechosa para la patria, y más en estos críticos instantes en que la economía nacional no se distingue por lo próspera.

Se oponen a ello los escrúpulos del señor Lerroux, para quien la condena que pesa sobre el señor Calvo Sotelo, dictada por la Comisión de Responsabilidades, y el haberse declarado a éste en rebeldía, no tiene para tomarlos en consideración—según dice el jefe radical—, precedentes en España. Sólo un indulto o una amnistía, semejante a la que hizo sentarse en los escaños del Congreso a los dirigentes de la sedición de 1917, podía ponerle en posesión de su acta en litigio.

Así, pues, se ha retrasado ese debate que se anunció para anteaer. Mas, sin embargo, el caso va a tener seguras derivaciones, ya que en las minorías monárquicas ha producido ese aplazamiento efectos desagradables.

El martes surgirá una proposición incidental, porque el señor Lerroux juzga necesario un término prudencial para indultar al señor Calvo Sotelo, después de venir éste a España y someterse a la sentencia que le fué impuesta, para que «la ley se cumpla sin detrimento de nadie», y de este modo el castigo—desde luego apasionado—de la Comisión de Responsabilidades y la actitud en rebeldía en que se encuentra el insigne prócer, no se atraviesen en el trance que tan viva inquietud produce entre las filas derechistas extremas.

Indudablemente es muy lamentable que, por leguleyas consideraciones, no pueda sentarse todavía, en su escaño de las Cortes, un hombre, al que han favorecido diferentes sufragios, con abrumadoras votaciones; que fué elegido como una protesta contra la tenaz y rabiosa persecución inmotivada de que fué objeto, para ejercer un puesto en el Tribunal de Garantías, a raíz de su condena, y, últimamente, para representar, en primer lugar, a la circunscripción de Orense y también a la de La Coruña, obteniendo, con los que le premiaron la capital de la nación, cerca de medio millón de votos y dándose la triste circunstancia de que el diputado más favorecido por el mandato electoral se encuentre ausente del palacio de las leyes, en forzado destierro.

De fantasma se califica a la Comisión de Responsabilidades que le condenó. Y es verdad, porque es sumamente extraño que ese fantasma, al que anuló el voto de los ciudadanos, el 19 de Noviembre, siga manteniendo en los bancos parlamentarios el influjo de su sombra nefasta, cuando, precisamente, bastantes de los que formaban parte como jueces de ella se han quedado sin acta, y, en cambio, el perseguido por esos «inflexibles» depuradores de la pública conducta ajena consigue la confianza del pueblo en forma arrolladora.

Esta condenación rotunda de la obra de la Comisión que nos ocupa debía tener, por tanto, un acatamiento que saltara por encima de todos los requisitos de indecisa característica.

### Una orden del ministerio de Agricultura sobre las declaraciones juradas de existencias de trigo

Se exige de sanción a los labradores que las presenten antes del día 31

Madrid, 18.—Ayer facilitaron en el ministerio de Agricultura la siguiente orden:

«Ilustrísimo señor: Diferentes representaciones parlamentarias y el Comité de enlace de entidades agropecuarias se han dirigido a este Ministerio solicitando la ampliación del plazo de presentación de las declaraciones juradas de existencia de trigo determinada en las disposiciones dictadas recientemente fijando las tasas de dicho cereal y regulando el comercio del mismo.

Este Ministerio, siempre acogedor de las demandas que justificadamente se le hacen para el mejor encauzamiento de la vida nacional, estudió la solicitud referida, que ha estimado pertinente, al objeto de que la realización de tan importante servicio, base imprescindible para las determinaciones del Poder público tengan la mayor eficacia.

Es conveniente declarar expresamente que la finalidad perseguida por la pretendida recopilación de los datos estadísticos de que se trata no tiene ni puede tener alcance fiscal alguno, sino solamente la de llegar a la mayor exactitud posible en el conocimiento de las existencias de trigo, sin que se realicen ocultaciones ni falseamientos de ningún género. Las cuales servirían únicamente de perjuicio a los mismos que falsearan aquellas declaraciones y a los que no contribuyeran con una cooperación

de trigo que posean en el momento de efectuar esta segunda declaración.

Tercera. Todos los fabricantes de harinas, sea cualquiera la capacidad de molienda de sus fábricas, incluso los pequeños molinos, presentarán antes del 31 de Enero en los Ayuntamientos respectivos declaración jurada de existencias.

Cuarta. Los comerciantes, aun cuando no reúnan las cualidades de agricultores o harineros, pero que sean tenedores de trigo por cualquier concepto, vendrán obligados asimismo a presentar una declaración jurada de existencias en el respectivo Ayuntamiento antes del 31 de presente mes de Enero.

Quinta. Los Ayuntamientos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 24 de Oc-

**PARA SUS ANUNCIOS DE CINE, DIRIJASE A LA AGENCIA ALEX**  
Exclusiva de publicidad en los teatros Cervantes y Juan Bravo  
San Francisco, 26 Teléfono 292

tubre último, confeccionarán los resúmenes de las cantidades de trigo declaradas en su término municipal, remitiéndolos dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Febrero a las Secciones provinciales de Agricultura de los Gobiernos civiles respectivos. Estas Secciones, antes del día 20 del citado mes de Febrero, enviarán los resúmenes provinciales a este ministerio (Inspección central de Intervención y Abastecimientos), especificando por separado las que se refieren a agricultores, harineros o simples tenedores de trigo.

Sexta. Por los gobernadores civiles, a propuesta de los alcaldes o a su propia iniciativa, cuando tuvieren conocimiento de alguna infracción, se aplicarán con todo rigor las sanciones a que se refiere el artículo 9.º del repetido Decreto de 24 de Octubre del año próximo pasado.

Séptima. Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 8 de Marzo de 1930 (ley de la República de 16 de Septiembre de 1931) en relación con el artículo 1.º de la misma disposición legal, por este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de ministros, se podrá imponer mayores sanciones, llegándose incluso hasta la pérdida del 50 por 100 del valor de la cantidad de trigo falseada, en más o en menos, de la que conste en su declaración jurada.

Octava. Terminada la fecha indicada de 31 de Enero actual, se procederá por este Ministerio a disponer las precisas investigaciones para comprobar las existencias de trigo declaradas, inspeccionando toda clase de locales, incluso los particulares, en los que se suponga que se encuentra almacenado dicho cereal, castigándose las infracciones con arreglo a lo prevenido en la regla precedente.

Novena. Todos los fabricantes de harinas, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 24 de Octubre del año último, deberán mantener constantemente la provisión o «stock» de trigo y harina que se señala en dicho precepto legal, y para comprobar el cumplimiento de la expresada obligación se girarán las oportunas visitas de inspección en la forma establecida en la regla octava de la presente orden, con imposición en su caso de las correspondientes sanciones, que serán aplicadas con todo rigor.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y correspondientes efectos.»

### Importantes escisiones en la C. N. T. de Barcelona

Se separan varios Sindicatos por no estar conformes con ciertas tácticas

Barcelona, 18.—Las Comisiones organizadoras de los Sindicatos de la madera y de la industria de la piel, de la industria metalúrgica, de oficios varios, de trabajadores de la industria textil y fabril, de industrias gráficas y de obreros fotógrafos, han hecho público que por disconformidad con ciertas tácticas usadas intensamente por la C. N. T. en estos últimos tiempos, y principalmente por incompatibilidad absoluta con la mentalidad de sus actuales dirigentes, un importante sector de obreros de Barcelona ha organizado, además de los otros Sindicatos, como el de la construcción, el de transportes públicos y urbanos y el del arte rodado. Por su parte, la Comisión organiza-

dora del Sindicato de industrias de la madera declara que está enterada de que determinados individuos, a sueldo de los Sindicatos que actualmente están regentados por elementos de la F. A. I., coaccionan a sus afiliados para que coticen, y añade que no está dispuesta a tolerar tales atropellos, por lo que aconseja que se rechace enérgicamente toda acción, aunque sin apelar a medios reprobables.

## CONFERENCIAS

La del doctor Bañuelos en el Ateneo Segoviano

Organizada por el Ateneo Segoviano dará una conferencia el próximo sábado, día 20, a las siete y media de la noche, en el local de «Acción Popular» (Capuchinos Alta, 7), el ilustre doctor don Misael Bañuelos, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, quien disertará acerca del interesante tema «Ventajas e inconvenientes de la democracia desde el punto de vista biológico».

La importancia y actualidad del tema, así como el alto rango cultural y mental del conferenciante, congregarán en el amplio salón de «Acción Popular» una concurrencia extraordinaria y selecta. Entre la intelectualidad española goza el doctor Bañuelos de sólido prestigio, por ser uno de los

valores literarios y científicos más destacados del país. Además de sus numerosas obras profesionales y de su brillante labor como catedrático, que le reputan como una alta autoridad, el doctor Bañuelos se ha distinguido siempre por sus brillantes campañas castellanistas en el libro, en la Prensa y en la tribuna pública. El doctor Bañuelos es el alma de la brisa cruzada regionalista que unos cuantos castellanos ilustres han emprendido en defensa de los intereses de Castilla. El noble y austero sentir de la raza tiene en el sabio catedrático su más brillante y entusiasta paladín.

Conocidos los méritos del conferenciante, es seguro que acudirán a escuchar su elocuente palabra cuantas personas de todas las clases sociales se interesen en Segovia por la prosperidad del país.

La entrada será pública.

Alberto Camba en el Ateneo de Valladolid

Mañana, a las siete y media de la tarde, dará una conferencia en el Ateneo de Valladolid, nuestro distinguido amigo el culto escritor Alberto Camba, el cual desarrollará el tema: «El problema político rural».

Seguramente, dadas las excelentes dotes oratorias y vastos conocimientos del disertante, acudirá a oírle un público selecto y numeroso.

## DEL CONSEJO DE AYER

### ¿Se producirá la crisis parcial antes de terminar la semana

La rehabilitación de funcionarios no afectará a Guerra y Marina

El Consejo de ayer se dedicó, en su mayor parte, a tratar del asunto de la rehabilitación de los funcionarios que sin causa ni expediente fueron depuestos por los Gobiernos anteriores.

En un principio se había pensado hacer esto por decreto en forma que cada ministro resolviera los casos de sus respectivos departamentos. Sin embargo, en el Consejo prosperó el criterio de hacerlo mediante proyecto de ley y con carácter general que abarcará a todos los ministerios civiles, incluso Estado y Justicia. Sólo quedarán exceptuados, pues, los de Guerra y Marina.

La ponencia ministerial encargada de redactar el correspondiente proyecto de ley está formada por los ministros de Estado, Justicia y Obras públicas. Ayer tarde se reunió para un cambio de impresiones.

Parece que la reposición se hará en todo caso a instancia de parte y nunca de oficio, con el fin de evitar que puedan volver a ingresar los que fueron expulsados por justa causa. Quedarán excluidos de la rehabilitación sólo aquellos que estén comprendidos

VIERNES, 19 DE ENERO  
Teatro Cervantes  
la emocionante película  
**MANCHURIA**  
Un drama de sangre y acero  
de la Manchuria de hoy  
**BUTACA, 0,60**

en las leyes generales. Los que fueron depuestos sin otro motivo que el de ser desafectos al régimen, tendrá que comprobarse este extremo por medio de pruebas externas.

Se dispondrá asimismo que en todo caso habrán de ser oídos los interesados y que cada caso, para el que se formará el oportuno expediente, será resuelto por el Consejo de ministros.

### La crisis parcial

Aunque no se ha exteriorizado aún el propósito de la crisis parcial, parece que se producirá antes de terminar la semana, toda vez que el señor Rico Avelló, al dar fin a la interpellación de los socialistas sobre los últimos sucesos, considera terminada su misión en el Gobierno.

Hasta ahora no existe otro propósito que el de cubrir la vacante del señor Rico Avelló, probablemente con la entrada de un radical, no designado aún, pero que pudiera ser quizá el señor Torres Campaña o el señor Abad Conde, pues parece seguro que el señor Martínez Barrio continuará en Guerra, y por otra parte, el señor Lerroux se hará cargo de la cartera de Estado cuando el señor Pita Romero salga para el Vaticano.

Con la reorganización del Ministerio se hará pública también la provisión de los altos cargos hoy vacantes, entre los que figuran varias Embajadas, la Alta Comisaría en Marruecos y la Presidencia del Consejo de Estado.

Se descarta, desde luego, la posibilidad de que el señor Torres Campaña vaya a la Alta Comisaría.

### Cooperativa de Cantimpalos

Compra carne de cerdo a 45 pesetas los once kilos y medio.  
Este precio puede ser variable en días sucesivos

## “CEMENTOS PORTLAND CARBONERO MAYOR (SEGOVIA), S. A.

¿Quiere usted que su región prospere?  
¿Desea que Castilla se zafe de la garra de los fabricantes de las regiones estatutistas?  
¿Quiere remediar el paro obrero?  
¿Aspira a que Segovia vuelva a ser en el concierto nacional lo que era en la Edad Media?  
¿QUIERE QUE SU DINERO LE RENTE UN INTERÉS SANEADO Y SEGURO?

¡SUSCRIBA ACCIONES DE ESTA EMPRESA!  
No deje de acudir a la conferencia que el domingo, día 21, a las doce, se dará en el Teatro Juan Bravo, en la que hablarán don CÉSAR SERRANO, don MARIANO FERNANDEZ DE CÓRDOBA y don SEGUNDO DE ANDRÉS

El lunes, 22, se abre la suscripción en las oficinas provisionales (Azoquejo, 9) y en el momento de hacer su petición sólo tiene que abonar el 5 por 100, el resto lo pagará en cuatro plazos durante un año

¡APRESURESE A LLENAR SU BOLETIN, SI NO CORRE EL RIESGO DE QUEDARSE SIN ACCIONES!

Las hay de 500 y 100 pesetas, pero ambas series con iguales prerrogativas y derechos.

## DR. ALVAREZ PUEYO

MEDICO POR OPOSICION DEL SERVICIO ANTIVENERE, PIEL, VENEREO Y SIFILIS

Días de consulta: sábados, de diez a once y media de la mañana y de tres a cuatro y media de la tarde

CRONISTA LECEA, NUMERO 6, 2.º

En Madrid: Alarcón, número 27

Teléfono 14.069





LAS SESIONES DE CORTES

## El ministro de la Gobernación explica los sucesos por la intentona anarcosindicalista

Dice que se ordenó volar trenes en toda España, asaltar Bancos, tiendas y casas particulares, recogiendo 900 pistolas, 825 fusiles, 2.600 bombas y 21.600 cartuchos

Madrid, 18.-Empezó la sesión con una petición de los socialistas para que se efectúe votación nominal para la aprobación del dictamen de incompatibilidades referente a don Juan March Ordinas, dictamen que es aprobado por 181 votos contra 53.

Para la admisión al ejercicio del cargo de diputado, vuelve el señor Prieto a pedir votación nominal, que da por resultado la aprobación por 186 votos contra 54.

El ministro da cuenta del vasto plan de restauración del comunismo libertario, con descarrilamientos, incendios, asaltos y crímenes.

Empieza relatando la organización del movimiento que frenaba la organización de Barcelona y que alentaba la del Alto Aragón. Declara que el Gobierno conocía perfectamente el plan revolucionario, que era la acción armada para destruir el Estado y reformar la sociedad, yendo al asalto de Bancos e industrias, de las viviendas de las personas pudientes, poniendo las tiendas y las tierras bajo el control del Comité.

Los procedimientos que se recomendaban eran «sabotajes» y toda suerte de violencias, la votadura de puentes y vías férreas para provocar descarrilamientos, los incendios de los depósitos de gasolina, el asalto a los cuarteles, incendio y destrucción de los archivos municipales y explosiones continuadas de bombas para provocar el terror.

**Los trenes**

Entre Sax y Novelda (Alicante) se intentó un descarrilamiento; en Burgos, cerca de Aranda, fueron cortados los carriles; en Castellón se produjo un accidente, con un ferrocarril herido; en Coruña se trató de lanzar al abismo un expreso, lo que evitó la fuerza pública; en León y Palentinos hay otra agresión; en la provincia de Zaragoza se hace descarrillar un tren, y en Valencia se cortan las vías del ferrocarril Valencia-Aragón y se produce el descarrilamiento

del expreso sevillano con más de treinta muertos y sesenta heridos.

En varias provincias se intentó achicharrar a los niños asilados en los Institutos de Puericultura. (Rumores.)

Relata lo sucedido en San Vicente, en cuyo pueblo la Guardia civil tuvo que desfilas acompañada de las mujeres e hijos de los guardias, para defenderse contra las agresiones de los rebeldes. (Aplausos de radicales y derechas.)

**Las armas y explosivos recogidos**

Dice que se han recogido 900 pistolas, 825 fusiles, 2.600 bombas, 21.600 cartuchos—sin contar una caja descubierta recientemente—, 282 botellas con líquidos inflamables y cien más con substancias desconocidas.

El señor BESTEIRO: Permítame un momento, señor ministro. Estoy asombrado de los pertrechos de los revolucionarios. ¿Podría dar su señoría a la Cámara la explicación de quién financió la Revolución? (Aplausos socialistas.)

El ministro replica que durante dos años han estado cotizando los obreros sindicalistas y se han cometido robos en los polvorines, sin que las autoridades de entonces los impidiesen. (Aplausos.)

(Los socialistas protestan vivamente.)

**Lo ocurrido en Villanueva de la Serena**

Se ocupa el ministro de la Gobernación de lo ocurrido en Villanueva de la Serena, cuyos sucesos se desarrollaron en un antiguo convento, de gruesos muros, fortificado y artillado por el sargento Sopena, y desde el cual se agredió a la fuerza con armamentos de la Caja de Reclutas, contando los sitiados con alimentos suficientes para un largo asedio. Siguió el orador desde Gobernación los sucesos, minuto a minuto. Se puso al habla con el coronel de la Guardia civil, al que trasmitió órdenes termi-

nantes para que se lograra rendir los sitiados. Después de muchas horas de asedio y nacido ya el temor de ocurrieran nuevos disturbios en Villanueva, se emplazaron un mortero de Infantería y varias ametralladoras. El jefe de la fuerza fué autorizado para que disparara el mortero a los solos efectos de influir en la moral de los sitiados, pero con el designio de capturar ilesos a los rebeldes, para lo cual se disparó sobre el piso no ocupado por éstos.

Finalmente, y siempre con el propósito de capturar ilesos a los sitiados, se dió el asalto. Y es inexacto de todo punto que fueran asesinados dos hombres y muertos otros dos más sobre un estercolero.

El señor VIDARTE: Cuatro.

El ministro de la GOBERNACION: No había allí ningún estercolero. Dos sitiados, fusil en mano, se refugiaron en un ángulo del patio, donde había un retrete, desde donde se hirieron a un guardia civil. ¿Cómo iba a responder la fuerza?

Es falso que los dos fugitivos de que habló el señor Vidarte salieran con las manos en alto, pues, por el contrario, dispararon con fusiles, y uno de ellos resultó con una ligera herida, cayendo al suelo y haciéndose el muerto hasta que pudo huir.

El señor REY MORA (radical): Y nada de gasolina ni de incendios.

El señor MENENDEZ y otros socialistas protestan.

El señor REY MORA: Después de lo de Casas Viejas, ¿cómo vais a hablar?

**Lo de Bujalance**

Añade el ministro de la GOBERNACION aludiendo al señor Casas que reconoce que es cierta la afirmación de que en Bujalance, la fuerza pública se instaló en un local de los patronos, pero a las dos horas se enteró el ministro y la ordenó trasladarse al Ayuntamiento, que era el local adecuado.

El señor Casas habló de que habían

sido fusilados. Lee lo sucedido. Se ordenó que abandonaran las casas, desde las cuales se disparaba contra la fuerza pública, las mujeres y los niños, y así se hizo; pero en una de ellas quedaron tres niños enfermos, uno de ellos con bronconeumonía, que fué herido por una bala que atravesó una puerta y llegó hasta una habitación interior. Pero esto no es un fusilamiento, ciertamente.

El señor CASAS: ¿Por qué se disparó contra aquella casa?

El ministro de la GOBERNACION: Porque desde ella se hacía fuego contra la fuerza.

El señor IZQUIERDO JIMENEZ (radical): Esa es la cobardía: disparar desde una casa donde hay mujeres y niños, llevándolos por delante, según vuestra táctica. (A los socialistas. Protestas de éstos.)

El ministro de la GOBERNACION trata del suceso de los presos heridos en el transporte por carretera, a cargo de la Guardia civil, cerca de Bujalance. La Guardia civil ocupaba un camión, fué agredida y saltó a tierra. Uno de los detenidos logró romper las esposas y con el otro trató de escapar por una ladera. Los dos fugitivos resultaron muertos y aparecieron los cadáveres al día siguiente, sin que se sepa quién fué el autor de las muertes.

El señor CASAS: Bien; dos muertos.

El señor CASTILLEJOS: Cuarenta hubo en Puzol.

**Contesta el señor Rico Avello al socialista señor Alonso**

El ministro de la GOBERNACION examina todos los casos denunciados ayer por el señor Alonso, y, con documentos de las autoridades, que lee, rechaza las afirmaciones del diputado socialista. Justifica que todos los detenidos realizaron actos revolucionarios, y al ser detenidos agredieron a la fuerza.

Pudimos y no quisimos declarar el estado de guerra, para evitar que hubiera más de cien sanciones irreparables.

Un SOCIALISTA: Estaba la ley de Orden público.

Un RADICAL: Hecha por vosotros.

El señor PRIETO: ¿Pero si no se ha declarado el estado de guerra más que siendo ministros los señores Lerroix y Martínez Barrio!

El ministro de la GUERRA: Y su señoría en nuestra compañía. (Risas y aplausos de los radicales.)

El ministro de la GOBERNACION señala que no se utilizaron las fuerzas militares, a pesar de los asaltos a los cuarteles de la Guardia civil de escasa dotación.

**Brillante intervención del señor Martínez Barrio**

Interviene el ministro de la Guerra y dice:

Nuestra previsión fué desdeñada por vosotros y objeto de burla por otros. El órgano del partido socialista nos atribuía la retención del Poder merced al anuncio de burdos complots. El Gobierno supo lo que iba a ocurrir, y lo denunció a la opinión por un alto sentido de humanidad. Día por día, hora por hora, los ministros de aquel Gabinete notificamos a España que estábamos advertidos y alerta y dispuestos a corregir aquello.

¿Faltó la serenidad en el momento oportuno?

En ocasiones pasadas, con análogos rebeliones, no se ha podido comprobar si hubo la debida serenidad. En este caso, sí. Ni el ministro de la Gobernación ni yo decidimos resolver por nuestras propias luces. Apellamos al Gobierno entero, para en todo momento impedir que se produjera lo que nosotros hemos evitado. (Aplausos.)

En rebelión estaban pueblos, ciudades, provincias, elementos turbios dispuestos a todo. Estábamos amenazados de una huelga ferroviaria. En Andalucía iba a empezar, y de ello advertimos a los españoles, asegurándoles que cumpliríamos con nuestro deber. Y España recibió esa sensación. El país se aprestaba a apoyar al Gobierno y a hacer frente a aquella ola.

Hubo previsión y hubo serenidad.

¿Ha habido crueldad? Estaba en nuestra voluntad que no la hubiera; pero se adoptaron los medios para que nadie pudiera realizar actos crueles.

Al lado de las fuerzas actuaba la Justicia para dar fe de lo que aquellas hicieran. ¿Por qué no lo dijo el señor Vidarte? ¿Por qué establece, entonces, comparaciones? ¿Cómo comparar estos y otros sucesos fatalmente acaecidos? Esto era un deber y aquello un yerro que debíamos procurar olvidar. Entonces el Poder público negó los sucesos y no quiso

seguir el camino que se le indicaba. Ahora el Poder público ha procurado la mayor claridad en los sucesos.

Yo dije entonces que el Poder público no es responsable de los desmanes de sus agentes. Yo dije que la responsabilidad era rehuir la investigación. No puedo repudiar ninguna otra acusación.

Yo no soy un organizador de derrotas, señor Vidarte. El 19 de Noviembre no era organizador de victorias; por tanto, no lo podía ser de derrotas. Fuí testigo de una lucha electoral que no podía falsificar. Cordero vi el triunfo de la existencia protesta contra una política equivocada.

¿De qué se queja su señoría? ¿De que el Gobierno que yo presidí contribuyera a que se sienten hoy algunas u otras personas? ¿Cuándo vivió en Gobierno alguno ministro subsecretarios y directores generales derrotados? Porque no iba a organizar la victoria, no podía organizar la derrota.

Me dijo el señor Vidarte que me había correspondido el infortunio de presidir aquella represión. Así es, aplicar la ley teniendo sentimiento de humanidad. Pero tengo la compensación de saber que aquella rebelión no se produjo en virtud de actos o prédicas mías. Me tocó el infortunio de presidir una represión, pero ante los caídos no hay ni habrá quien pueda decir que fueran debidos a mi excitación espiritual, ni antes ni después de los sucesos. (Aplausos.)

No alcanzan, pues, vuestros dardos al Gobierno aisladamente, sino por entero. Ni uno solo nos encontramos aislados.

Yo me remito a la opinión pública, que es la que nos permite pasear por las calles y penetrar en los establecimientos públicos con la cabeza alta.

Sepa la Cámara que, si yo supiera que hubiera alguien en el pueblo que reprochara mi conducta, sabría cumplir con mi deber. (Aplausos de toda la Cámara, excepto de los socialistas y a fines.)

## EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Se vendé en el kiosco de la Plaza Mayor; en el vestibulo del café de «la Unión», y en la Administración del periódico. En este local solamente hasta las siete de la tarde.

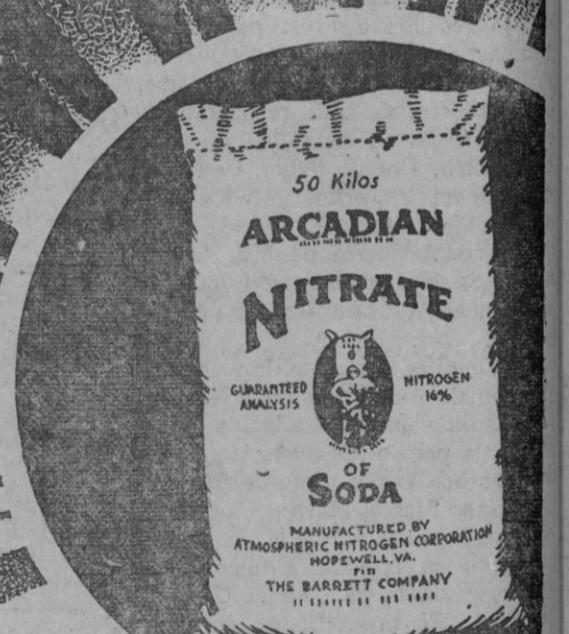
# No todo el que siembra recoge

y para obtener una cosecha máxima, todo agricultor debe aplicar a sus tierras Nitrato de Sosa. Pero si es

## ARCADIAN

abona con la máxima riqueza en nitrógeno nítrico. ARCADIAN garantiza como minimum un 16 por 100 de nitrógeno nítrico, y algunos análisis oficiales acusan hasta un 16,47 por 100. El Nitrato de Sosa ARCADIAN no contiene humedad, por lo tanto no paga usted agua innecesaria. Esta puede usted añadirla; y por eso es más barato que otros nitratos, aun en igualdad de precio. Además, el Nitrato de Sosa ARCADIAN es asimilado total y rápidamente por la planta. Infórmese de su vecino, que ya lo ha utilizado.

PIDA PRECIOS HOY MISMO A  
**COMPAÑIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A.**  
 ALARCÓN, 12 - MADRID  
 O A NUESTRO AGENTE  
 REPRESENTANTE EN SEGOVIA Y AVILA  
**DON LUIS GONZALEZ MATIENZO**  
 PLAZA DE SANTO DOMINGO, 3.-ARÉVALO



ANIBAL TEJADA